

Guayaquil, 06 de mayo del 2022
Oficio No. 02071-DPF-KPS-2022

Página 1 de 2

Señores

ING. JOSÉ INTRIAGO TORRES; **DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVA**
ING. EDUARDO FALQUEZ ALCIVAR; **DIRECTOR PROVINCIAL DE CONCESIONES**
ING. GABRIEL OROZCO COBEÑA; **DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS**
ING. YAJAIRA VERGARA ICAZA; **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO**
ING. NICOLAS ANDRADE LABORDE; **DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS**
ING. JORGE CARRILLO TUTIVÉN; **DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN**
ABG. VÍCTOR MIELES CABAL; **DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL**
LCDA. TANIA MACERA TORRES; **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA Y OPORTUNIDADES**
ABG. GUSTAVO TAIANO CUESTA; **PROCURADOR SINDICO PROVINCIAL**
LCDA. PATRICIA SÁNCHEZ BARREZUETA; **DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO**
LCDA. ISABEL OSPINA DÁVILA; **DIRECTORA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**
ING. MARCOS OBANDO HENK; **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICS**
En sus despachos. -

De mis consideraciones:

En atención al **Oficio No. 0307-DPF-SDCON-AMR-2022**, de fecha 05 de mayo del 2022, suscrito por la Ing. Angelica Márquez Rodríguez, Subdirectora Contable, donde indica textualmente lo siguiente:

*"(...) me permito remitir información concerniente a los Anexos de Anticipos de Contratos del año en curso y de años anteriores que mantienen saldos pendientes por amortizar, de los contratos suscritos por la Institución con los diferentes contratistas, **corte al 30 de Abril del 2022** (...)"*

Es necesario indicar que esta información se presenta el detalle por administrador del contrato y en cumplimiento a la norma de control interno 405-10 de la Contraloría General del Estado.

1. **NCI No. 405-10 Análisis y confirmación de saldos**

"El análisis permitirá comprobar que los anticipos y cuentas por cobrar estén debidamente registrados y que los saldos correspondan a transacciones efectivamente realizadas.

Los valores pendientes de cobro serán analizando mensualmente y al cierre de cada ejercicio fiscal, por parte del encargado de las cobranzas y del ejecutivo máximo de la Unidad de Administración Financiera para determinar la morosidad, las gestiones de cobro realizadas, los derechos y la antigüedad del saldo de las cuentas.

Los problemas encontrados serán resueltos o superados de manera inmediata, para impedir la prescripción o incobrabilidad de los valores.

El análisis mensual, permitirá verificar la eficiencia de la recaudación de las cuentas vencidas.

En caso de determinar alguna irregularidad en el saldo, éste será investigado y analizado para efectuar las acciones correctivas y los ajustes que amerite.

El responsable de la Unidad de Administración Financiera, por lo menos una vez al año, enviará a los deudores los estados de cuenta de los movimientos y saldos a fin de confirmarlos, siempre que la naturaleza de las operaciones lo justifique"

2. **Justificativo**

En el Anexo que presento; contiene: plazo, monto del contrato, fecha y valor del anticipo entregado, valor del anticipo amortizado, saldo por amortizar, días vencidos (morosidad), columna de observaciones que contiene oficios relevantes recibidos y remitidos a la fecha de corte, esto es al 30 de Abril del 2022.



Prefectura del
Guayas

Dirección Provincial
Financiera

Guayaquil, 06 de mayo del 2022
Oficio No. 02071-DPF-KPS-2022

Página 2 de 2

Con tales antecedentes, se remite informe sobre el estado actual de los mismos, y agradeceré a ustedes, se sirva remitir a esta dirección toda la documentación pertinente de las gestiones realizadas para la recuperación de los valores por concepto de anticipos no devengados, y los justificativos en donde se indique los motivos por los cuales no han amortizado el anticipo.

Atentamente,

ING. KARINI PANCHANO SORNOZA
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

Adj: Copia Oficio No. 0307-DPF-SDCON-AMR-2022
Anexos por cada Dirección.
C.c.: Prefectura Provincial del Guayas
Subdirección Contable
Archivo

KP/JV/AO

